



**Conferencia
de las Naciones Unidas
sobre Comercio
y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/353
22 de enero de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO
Octavo período de sesiones
Cartagena de Indias, Colombia
8 de febrero de 1992
Tema 6 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO

Nota del Secretario General de la UNCTAD

El Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Conferencia, transmite adjunto el programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Las anotaciones al programa provisional han sido preparadas por la secretaría según la práctica habitual.

Con respecto a las cuestiones de organización, en el 17° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se distribuyó una nota que contiene información pertinente y sugerencias (TD/B(S-XVII)/CRP.2).

I. PROGRAMA PROVISIONAL DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO 1/

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Fortalecimiento de la acción nacional e internacional y de la cooperación multilateral para lograr una economía mundial sana, segura y equitativa.

Evaluación de los problemas que plantean y las posibilidades que ofrecen los cambios estructurales a largo plazo para un desarrollo y una expansión sostenibles del comercio internacional en una economía mundial interdependiente. Promoción del crecimiento económico, las capacidades tecnológicas y el desarrollo acelerado en los países en desarrollo: adopción de sanas políticas y medidas nacionales e internacionales, buena gestión y reformas estructurales tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo a fin de lograr la movilización, asignación y utilización eficaces y eficientes de los recursos humanos y económicos y un entorno económico internacional más favorable. A tal fin, deberían estudiarse los problemas en las siguientes esferas interconexas: recursos para el desarrollo; comercio internacional; tecnología; servicios; productos básicos.

9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

1/ La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 780a. sesión plenaria, el 12 de octubre de 1990, aprobó el texto del tema sustantivo del programa (tema 8) del octavo período de sesiones de la Conferencia y, en su 781a. sesión plenaria, autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que completase el programa provisional con la inclusión de los habituales temas administrativos y de procedimiento. El programa provisional, debidamente completado, fue aprobado en las Consultas del Secretario General de la UNCTAD de 27 de noviembre de 1990, y más adelante se distribuyó con la signatura TD/B/INF.181.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura de la Conferencia

La 221a. sesión plenaria (sesión de apertura) del octavo período de sesiones de la Conferencia se celebrará el sábado 8 de febrero de 1992 en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias (Colombia).

En el artículo 16 del reglamento de la Conferencia (TD/63/Rev.2) se estipula que "Al abrirse cada período de sesiones de la Conferencia, el jefe de la delegación a que perteneciera la persona elegida como Presidente durante el período de sesiones anterior presidirá hasta que la Conferencia haya elegido al Presidente para el nuevo período de sesiones".

La ceremonia inaugural también se celebrará el sábado 8 de febrero de 1992 en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias (Colombia). Más adelante se comunicarán pormenores acerca de la ceremonia.

Tema 2 - Elección del Presidente

Es habitual que se elija Presidente de la Conferencia al jefe de la delegación del país anfitrión.

Tema 3 - Constitución de los órganos del período de sesiones

Al aprobar el tema sustantivo del programa provisional de la Conferencia (780a. sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre de 1990), la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del entendimiento a que se había llegado en las consultas oficiosas, según el cual, además de la sesión plenaria, sólo habría un comité del período de sesiones y no se celebrarían más de tres reuniones oficiales simultáneamente.

En la primera parte de su 17° período de sesiones, en diciembre de 1991, la Junta tomó nota de las disposiciones organizacionales para la Conferencia, conforme a las cuales la Conferencia establecería una comisión principal, abierta a la participación de todos los miembros de la Conferencia, para que examinara los asuntos que le remitiera el pleno e informara al respecto.

De conformidad con el artículo 65 del reglamento de la Conferencia, la comisión principal elegirá a un Presidente, un Vicepresidente y un Relator. De conformidad con el artículo 17, el Presidente de la comisión principal será elegido antes que los Vicepresidentes de la Conferencia y, conforme al artículo 22, será miembro de la Mesa de la Conferencia.

En virtud del artículo 63, la comisión principal podrá establecer los subgrupos que sean necesarios, con objeto de que examinen las cuestiones que se les remitan e informen a la Comisión al respecto.

Tema 4 - Elección de los Vicepresidentes y del Relator

De conformidad con el artículo 22 del reglamento, la Conferencia tendrá una Mesa de treinta y cinco miembros, de la que formarán parte el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, el Presidente de la comisión principal

y el Relator de la Conferencia. En consecuencia, la Conferencia tendrá que elegir a treinta y dos Vicepresidentes.

La Conferencia podría decidir que la distribución geográfica de los miembros de su Mesa fuera la misma que la de la Mesa de su séptimo período de sesiones, es decir, siete miembros de África, siete de Asia, siete de América Latina, nueve del Grupo B, cuatro del Grupo D y China.

Tema 5 - Credenciales de los representantes en la Conferencia

Tal como señaló la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 17° período extraordinario de sesiones en diciembre de 1991 (en el párrafo 10 del documento TD/B(S-XVII)/CRP.2), la Comisión de Verificación de Poderes estará integrada por los mismos nueve Estados que fueron designados por la Asamblea General para constituir la Comisión de Verificación de Poderes de su último período de sesiones (cuadragésimo sexto), es decir, Bélgica (Presidente); Belice; China; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Lesotho; Singapur y Togo.

La Junta también señaló (*ibid.*, párr. 11) que si alguno de los Estados mencionados antes no estuviera representado en la Conferencia, se pidiera al grupo regional correspondiente que nombrara a un sustituto.

Tema 6 Aprobación del programa

La Junta, en la primera parte de su 37° período de sesiones, aprobó el texto del tema sustantivo del programa de la Conferencia y autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que completara el programa provisional con la inclusión de los habituales temas administrativos y de procedimiento. Se invita a la Conferencia que apruebe el programa provisional que figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

Las disposiciones relativas a la organización de los trabajos de la Conferencia se distribuirán en una adición al presente documento.

Tema 7 - Debate general

El debate general empezará el lunes 10 de febrero de 1992 y proseguirá hasta que se haya agotado la lista de oradores, posiblemente hasta el viernes 21 de febrero.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento y con las directrices aprobadas por la Asamblea General, la Conferencia podría imponer un límite a la duración de las intervenciones de los representantes de los Estados y de otros participantes que se observaría durante el debate general.

La secretaría reproducirá el texto de las declaraciones formuladas en el debate general en la versión que se le proporcione.

Tema 8 - Fortalecimiento de la acción nacional e internacional y de la cooperación multilateral para lograr una economía mundial sana, segura y equitativa

Evaluación de los problemas que plantean y las posibilidades que ofrecen los cambios estructurales a largo plazo para un desarrollo y una expansión sostenibles del comercio internacional en una economía mundial interdependiente. Promoción del crecimiento económico, las capacidades tecnológicas y el desarrollo acelerado en los países en desarrollo: adopción de sanas políticas y medidas nacionales e internacionales, buena gestión y reformas estructurales tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo a fin de lograr la movilización, asignación y utilización eficaces y eficientes de los recursos humanos y económicos y un entorno económico internacional más favorable. A tal fin, deberían estudiarse los problemas en las siguientes esferas interconexas: recursos para el desarrollo; comercio internacional; tecnología; servicios; productos básicos

El informe del Secretario General de la UNCTAD al octavo período de sesiones de la Conferencia se titula "La aceleración del proceso de desarrollo: las políticas nacionales e internacionales y los problemas económicos del decenio de 1990" (TD/354/Rev.1) 2/.

Al preparar la presente nota se dispone también de los siguientes documentos:

- El comercio, el desarrollo y los nuevos retos internacionales: hacia un programa de acción para una mejor cooperación multilateral y un desarrollo sostenible - Elementos de una contribución a la VIII UNCTAD: Comunicación enviada por la Misión Permanente de Italia en nombre de los Estados miembros del Grupo B (TD/355);
- Documentos finales de Teherán (TD/356);
- Exposición de principios sobre las cuestiones incluidas en el programa de la VIII UNCTAD: documento presentado por China (TD/357);
- Aportación de los países nórdicos al debate sobre la revitalización de la UNCTAD (TD/B(S-XVII)/CRP.1);
- Planteamiento de Australia sobre las cuestiones institucionales y el papel de la UNCTAD (TD/B(S-XVII)/CRP.3).

En las consultas del Secretario General de la UNCTAD de 25 de julio de 1991 se acordó que en el proceso preparatorio intergubernamental que realizaría la Junta en su 17° período extraordinario de sesiones se prepararía

2/ Además se distribuirá en los idiomas en que esté disponible un documento con información analítica sobre algunas de las cuestiones tratadas en el informe del Secretario General (Informe analítico de la secretaría de la UNCTAD a la Conferencia (TD/358)).

un texto negociado, que posiblemente incluiría varios pasajes entre corchetes, y en el que se basaría la Conferencia propiamente dicha. Se presentarán a la Conferencia los resultados de las deliberaciones de la Junta.

Tema 9 - Otros asuntos

a) - Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General

En el párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, se estipula que la Conferencia revisará periódicamente las listas de Estados que figuran en el anexo a esa resolución para tener en cuenta los cambios habidos en la composición de la Conferencia, así como cualquier otro factor.

b) - Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia

De conformidad con una propuesta aceptada por la Junta en su 17° período extraordinario de sesiones, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección II de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se considerará que el informe de la Junta a la Conferencia en su octavo período de sesiones está constituido por los informes presentados por la Junta a la Asamblea General acerca de la primera y la segunda parte de sus períodos ordinarios de sesiones 34°, 35°, 36° y 37°, de la primera parte de su 38° período ordinario de sesiones, así como de sus períodos extraordinarios de sesiones 16° y 17°.

La Conferencia podría tomar nota del informe de la Junta, constituido tal como se ha indicado.

c) - Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento

Se invitará a la Conferencia a que examine las solicitudes presentadas por organismos intergubernamentales para su designación a los efectos de los párrafos 18 y 19 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

d) - Examen del calendario de reuniones

La Conferencia podría examinar el calendario de reuniones para el resto de 1992.

Tema 10 - Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General

En relación con este tema, la Conferencia presentará un informe a la Asamblea General, de conformidad con la práctica habitual (véase el párrafo 27 del documento TD/B(S-XVII)/CRP.2).

MIEMBROS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO*

Afganistán	Estonia
Albania	Etiopía
Alemania	Federación de Rusia
Angola	Fiji
Antigua y Barbuda	Filipinas
Arabia Saudita	Finlandia
Argelia	Francia
Argentina	Gabón
Australia	Gambia
Austria	Ghana
Bahamas	Granada
Bahrein	Grecia
Bangladesh	Guatemala
Barbados	Guinea
Belarús	Guinea-Bissau
Bélgica	Guinea Ecuatorial
Belice	Guyana
Benin	Haití
Bhután	Honduras
Bolivia	Hungría
Botswana	India
Brasil	Indonesia
Brunei Darussalam	Irán (República Islámica del)
Bulgaria	Iraq
Burkina Faso	Irlanda
Burundi	Islandia
Cabo Verde	Islas Marshall
Camboya	Islas Salomón
Camerún	Israel
Canadá	Italia
Colombia	Jamahiriya Arabe Libia
Comoras	Jamaica
Congo	Japón
Costa Rica	Jordania
Côte d'Ivoire	Kenya
Cuba	Kuwait
Chad	Lesotho
Checoslovaquia	Letonia
Chile	Líbano
China	Liberia
Chipre	Liechtenstein
Dinamarca	Lituania
Djibouti	Luxemburgo
Dominica	Madagascar
Ecuador	Malasia
Egipto	Malawi
El Salvador	Maldivas
Emiratos Arabes Unidos	Mali
España	Malta
Estados Unidos de América	Marruecos

* 171 miembros al 31 de diciembre de 1991.

Mauricio
Mauritania
México
Micronesia (Estados Federados de)
Mónaco
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papua Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e
 Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Centroafricana
República de Corea
República Democrática Popular Lao
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzania
Rumania
Rwanda

Saint Kitts y Nevis
Samoa
San Marino
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Santa Sede
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Ucrania
Uganda
Uruguay
Vanuatu
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yugoslavia
Zaire
Zambia
Zimbabwe
